ESTUDIOS DEL SECTOR
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA
No. PROCESO No. MC-SPM-036-2026
ORGANISMO: SECRETARIA DE PLANEACION

Que soporta el proceso de selección bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía que tiene por objeto:" **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DESTINADOS A ATENDER EVENTUALIDADES DERIVADAS DE FENÓMENOS NATURALES Y SITUACIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA**".

Tabla de Contenido

1. Introducción 2
2. Descripción de la necesidad 3
3. Aspectos Generales 5
3.1 Aspectos económicos 6
3.2 Aspectos Técnicos 13
3.3 Aspectos Regulatorios 17
4. Modelo de Abastecimiento Estratégico 18
5. Comportamiento del Gasto Histórico 21
5.1 Procesos de Contratación de la Alcaldía de Chinácota 21
5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 21
5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 24
6. Estudio de la Oferta 25
6.1 Proveedores 25
6.2 Cadena de suministro 29
7. Estudio del Mercado 30
7.1 Análisis de Precios 30
7.2 Presupuesto oficial 31
7.3 Deducciones y Retenciones 33
7.4 Análisis Financiero 33
8. Conclusiones 33

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Chinácota Norte de Santander y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Entidad debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, lo que permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para cumplir con este objetivo, la entidad, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en el que el mercado puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - Versión agosto del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de selección por Mínima Cuantía que tiene por objeto el "**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DESTINADOS A ATENDER EVENTUALIDADES DERIVADAS DE FENÓMENOS NATURALES Y SITUACIONES DE RIESGO EN EL**

MUNICIPIO DE CHINÁCOTA", el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta la Alcaldía de Chinácota en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la necesidad

El Municipio de Chinácota se encuentra ubicado en una zona geográfica con alta amenaza natural, susceptible a fenómenos como deslizamientos, derrumbes y pérdidas de banca, entre otros. Estos eventos, de carácter recurrente, afectan de manera directa la infraestructura vial tanto en el casco urbano como en las áreas rurales del territorio municipal.

Actualmente, la administración carece de elementos de señalización adecuados para atender oportunamente las contingencias derivadas de dichos sucesos. Esta ausencia limita la capacidad institucional de advertir a los usuarios de las vías sobre bloqueos, cierres o restricciones, impidiendo un control eficiente del tráfico y aumentando el riesgo de que se generen situaciones más adversas.

La disponibilidad de equipos y dispositivos de señalización constituye una herramienta esencial para garantizar la seguridad vial, orientar a la ciudadanía frente a las eventualidades y permitir una gestión preventiva de la movilidad. De esta manera, se asegura que las afectaciones naturales no se traduzcan en mayores impactos sociales, económicos o de riesgo para la población.

La Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, obliga a las entidades territoriales a implementar medidas de prevención y atención frente a amenazas naturales, incluyendo la provisión de recursos materiales para garantizar la seguridad de la población. En este marco, la adquisición de vallas, conos, barreras móviles, señalizaciones portátiles, lámparas, paletas de pare y siga, cintas de peligro y radios de comunicación constituye una acción preventiva y necesaria para mitigar los impactos de deslizamientos, derrumbes y pérdidas de banca en las vías del municipio.

Por su parte, la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal, faculta a las administraciones municipales para adelantar procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes y servicios indispensables para el cumplimiento de sus funciones. En este caso, la compra de elementos de señalización se enmarca dentro de la obligación de garantizar la seguridad vial y la movilidad de los ciudadanos, lo cual constituye un fin esencial del Estado.

Adicionalmente, el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte y la ANSV, actualizado en 2024 y 2025, establece los lineamientos técnicos para el diseño, implementación y mantenimiento de dispositivos de señalización en la infraestructura vial del país. Este manual define las características, funciones y uso de elementos como vallas, conos, barreras, paletas de pare y siga, cintas de peligro y dispositivos luminosos,

los cuales deben ser empleados de manera uniforme para asegurar una circulación segura y corresponsable en todo el territorio nacional.

La adquisición de elementos de señalización y control de tránsito representa un beneficio directo para la comunidad, pues fortalece la seguridad vial y la confianza ciudadana frente a los riesgos naturales que afectan la infraestructura del municipio. Cuando se presentan deslizamientos, derrumbes o pérdidas de banca, la población queda expuesta a accidentes y retrasos que afectan su movilidad cotidiana, el acceso a servicios básicos y la dinámica económica local. Contar con vallas, conos, barreras móviles, lámparas portátiles, paletas de pare y siga, cintas de peligro y radios de comunicación permite que las autoridades municipales actúen de manera inmediata, ordenando el tránsito y orientando a los usuarios de las vías para que circulen con precaución y eviten zonas de riesgo.

Desde el punto de vista social, estos implementos garantizan que la comunidad pueda desplazarse con mayor seguridad, reducen la posibilidad de siniestros viales y protegen la integridad de las familias que dependen de las vías para acceder a educación, salud, trabajo y comercio. Además, la presencia de señalización visible y confiable transmite un mensaje de responsabilidad institucional, generando confianza en la ciudadanía y fortaleciendo el vínculo entre la administración y la comunidad. En este sentido, la inversión en señalización no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye una acción de justicia social, al asegurar que todos los habitantes, tanto del casco urbano como de las zonas rurales, cuenten con condiciones de movilidad dignas y seguras frente a las amenazas naturales que caracterizan el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Chinácota requiere contratar con una persona con capacidad jurídica que a título de contratista ejecute el objeto del contrato cuyo objeto es “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DESTINADOS A ATENDER EVENTUALIDADES DERIVADAS DE FENÓMENOS NATURALES Y SITUACIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA”.

Que, en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “CHINACOTA NOS UNE”, tiene como eje estratégico la Infraestructura y Conectividad para el Desarrollo Sostenible y con el programa Desarrollo territorial para todos, que busca cumplir la meta del proceso que se adelanta.

Que, para satisfacer la necesidad, se cuenta con el proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento a la Infraestructura de la Red Vial Regional en el Municipio de Chinácota, Norte de Santander, el cual se encuentra registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) con el número 202500000008687 y ha tenido cambios que están registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación.

Que, este proceso esta apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Chinácota, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2026, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 009, del 05 de diciembre de 2025, por el Concejo del Municipio de Chinácota.

Esta compra pública fue verificada en la plataforma del Secop II - Plan Anual de Adquisiciones, en la versión 38, identificada con los siguientes códigos UNSPSC: 39111610;43191510;46151505;46161507;46161515;46161504;47131827;55121719;55121725, esta herramienta le permite a la Entidad, aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de operadores económicos interesados.

3. Aspectos Generales

La Alcaldía de Chinácota, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector terciario, o sector servicios, agrupa actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que prestan servicios intangibles necesarios para la sociedad y el funcionamiento de la economía. Incluye comercio, turismo, sanidad, educación, transporte, finanzas y hostelería, siendo fundamental en economías desarrolladas o postindustriales.

El sector comercio al por mayor (mayorista) y al por menor (minorista) comprende la compra-venta de mercancías sin transformación física, intermediando entre productores y consumidores. El comercio al por mayor maneja grandes volúmenes para reventa, mientras que el comercio al por menor (B2C) vende productos individualmente al consumidor final en establecimientos físicos o virtuales.

La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

3.1 Aspectos económicos

3.1.1 Producto Interno Bruto – PIB[1]

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Gráfico No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

3.1.2 Valor agregado por actividad económica- Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Gráfico No.2 Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

3.1.3 Encuesta Mensual de comercio [2]

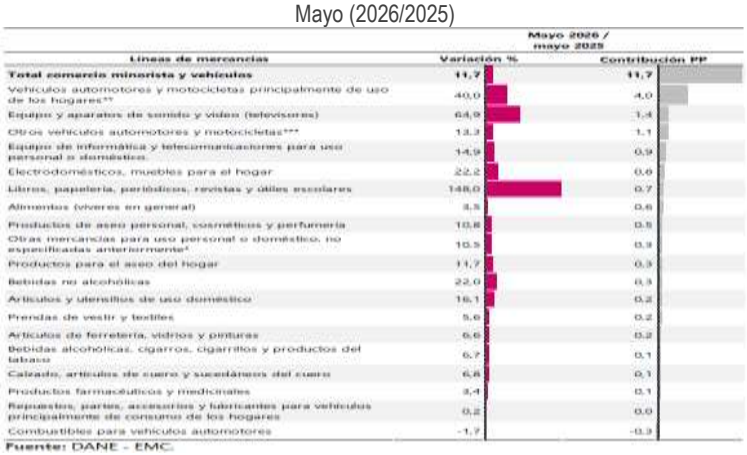
En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

(televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Gráfico No. 3 Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Mayo (2026/2025)



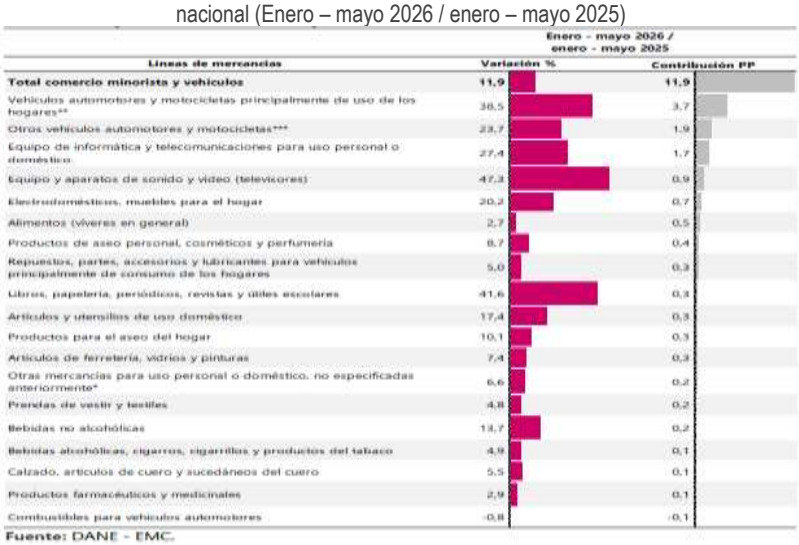
Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,6
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales.

Gráfico No. 4 Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional (Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)



Líneas de mercancías	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,9**	**11,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	38,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de mayo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 25,1% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 7,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Gráfico No. 5 Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica Total nacional Mayo (2026 / 2025)

Actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	8,8	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,0	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	25,1	4,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,3	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	90,8	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,6	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,1	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,5	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	16,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

Fuente: DANE – EMC

3.1.4 Empleo y desempleo [3]

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

Gráfico No. 6 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico No. 7 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Gráfico No. 8 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.5 Salario Mínimo en Colombia

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios y es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones en la mesa de concertación laboral tripartita, entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

Tabla No. 1 Salario Mínimo en Colombia (2000-2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013

2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,53	$ 908.536,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,67	$1.160.000,00	16,00	2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,00	2292 y 2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363,50	$1.750.905,00	23,00	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Salarios | Banco de la República (banco central de Colombia) (banrep.gov.co)

Las cifras presentadas, nos indican los cambios de corto plazo que ha tenido cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

El Producto Interno Bruto (PIB) del sector comercio en Colombia cerraría con un crecimiento proyectado del 4,6%, respaldado por el aumento del consumo privado. El comercio minorista mantiene un fuerte dinamismo con alzas reales del 5,1%, jalonado principalmente por las ventas de alimentos, vehículos y electrodomésticos.

A nivel nacional, este empuje comercial ha sido vital para el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), el cual registró un repunte anual del 4,1% recientemente. Si bien las altas tasas de interés y los desbalances macroeconómicos moderan la expansión del PIB general hacia el 2,8%, la actividad comercial continúa superando las expectativas del mercado frente a la demanda interna. [4]

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables como la Oferta o demanda de los servicios requeridos, por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas.

De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

[4] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026

Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para la Alcaldía de Chinácota, ya que en le etapa de planeación debe preveer todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la necesidad del proceso que adelanta.

3.2 Aspectos Técnicos

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo en la actividad del hosting a nivel global.

3.2.1 Innovaciones y tendencias en Elementos para la señalización vial

Las innovaciones en señalización vial priorizan la inteligencia, la sostenibilidad y la inclusión. Las principales tendencias incluyen señales activas con tecnología LED, pinturas viales con propiedades fotoriluminiscentes o reflectantes avanzadas, y la integración de sistemas impulsados por Inteligencia Artificial (IA) para prever patrones de tráfico y proteger a usuarios vulnerables. [5]

Las innovaciones y tendencias se dividen en las siguientes categorías clave:

- Señalización Inteligente (Smart): Uso de paneles de mensajería variable y señales con sensores que responden en tiempo real a las condiciones del clima o del tráfico.
- Dispositivos LED e Iluminación Activa: Balizas y sistemas de advertencia móviles con iluminación LED, semáforos integrados en el pavimento para peatones distraídos, y columnas láser para pasos peatonales.
- Pinturas con Propiedades Avanzadas: Señalización horizontal con materiales fotoluminiscentes que absorben luz solar de día para brillar en la oscuridad, y pinturas de alta fricción o reflectividad capaces de soportar climas extremos.
- Movilidad Sostenible e Inclusiva: Señales adaptadas específicamente para vehículos eléctricos, ciclistas y nuevas formas de movilidad alternativa, alineadas con los nuevos manuales de seguridad vial.

3.2.2 Clasificación UNSPSC

[5] https://www.totalmentereflejante.com/https-www-totalmentereflejante-com-p9320previewtrue/

La clasificación UNSPSC de los bienes que la Alcaldía de Chinácota, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, con los códigos UNSPSC:

Tabla No. 2 Clasificador Internacional de bienes y servicios

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	39111610	Linternas
2	43191510	Radios de dos vías
3	46151505	Barreras
4	46161504	Señales de tráfico
5	46161507	Cintas o cadenas de barrera
6	46161508	Conos o delineadores de tráfico
7	46161515	Amortiguador de choques
8	47131827	Amortiguador de choques
9	55121719	Componentes de señalización
10	55121725	Kits de señalización

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.2.3 Especificaciones Técnicas

Para satisfacer la necesidad, la Alcaldía de Chinácota debe adquirir los siguientes bienes:

Tabla No. 3 Especificaciones Técnicas

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UND	CANT.
1	**VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENSIÓN DE PÚBLICO**	**Material:** Acero galvanizado o Polietileno de Alta Densidad (HDPE) con protección UV. **Dimensiones estándar:** Paneles de 2 mts a 2.5 mts de altura por 2 mts a 3.5 mts de longitud. **Estructura:** Tubos de 1.5 a 2 pulgadas de diámetro, con soportes giratorios (360°) para garantizar estabilidad en el terreno. **Conexión:** Sistema de ganchos (tipo U invertida) y anillos/acoples para enlazar varias unidades y formar una barrera continua. **Peso:** Entre 15 kg y 25 kg por unidad, permitiendo una fácil manipulación en eventos o zonas de obra		UND	25
2	**CONO VIAL**	Fabricación en **PVC flexible** con protección **UV, color naranja fluorescente**, una base pesada cuadrada de PVC) y **cintas reflectivas** para garantizar visibilidad diurna y nocturna **Tamaño: 90 cm** **Peso:** entre 3.4 kg a 4.5 kg.		UND	12

3	**LAMPARA FLASHER PARA CONO**	Se acopla fácilmente a la parte superior de los conos de tráfico y funciona mediante energía solar, eliminando la necesidad de cables o recambios constantes de baterías **Fuente de Energía:** Panel solar de silicio monocristalino (o policristalino) y baterías recargables (típicamente Ni-MH o Ion-Litio de 1.2V a 3.7V). **Iluminación:** Lámpara de torre de LED ultra brillantes de 2 a 6 bombillas LED. **Colores de Carcasa / LED:** amarillo o rojo. **Alcance Visual:** Mayor a 200 metros **Sistema de Encendido:** Sensor de luz integrado (fotocelda) para encendido automático durante la noche. **Materiales y Resistencia:** Fabricada en polietileno o policarbonato de alta resistencia, con diseño hermético para operar bajo condiciones de lluvia o polvo **Dimensiones:** 30 cm × 8.5 cm con un peso aproximado de 0.40 kg a 0.60 kg.		UND	3
4	**LAMPARA FLASHER PARA VALLA**	**Fuente de Energía:** Panel solar de silicio monocristalino (o policristalino) y baterías recargables (típicamente Ni-MH o Ion-Litio de 1.2V a 3.7V). **Iluminación:** Lámpara de torre de LED ultra brillantes de 2 a 6 bombillas LED. **Colores de Carcasa / LED:** amarillo o rojo. **Alcance Visual:** Mayor a 200 metros **Sistema de Encendido:** Sensor de luz integrado (fotocelda) para encendido automático durante la noche. **Materiales y Resistencia:** Fabricada en polietileno o policarbonato de alta resistencia, con diseño hermético para operar bajo condiciones de lluvia o polvo **Dimensiones:** 30 cm × 8.5 cm con un peso aproximado de 0.40 kg a 0.60 kg.		UND	3
5	**BASTON LUMINOSO**	Su estructura combina alta resistencia a impactos con una iluminación LED de largo alcance, garantizando la seguridad de los agentes viales **Longitud:** 54 cm. **Diámetro:** 4 cm. **Peso:** 180 gr. **Materiales:** Tubo de Policarbonato o PVC Mango: Plástico ABS con diseño ergonómico y antideslizante. **Fuente de Luz:** Mínimo 12 LEDs de alta luminosidad **Distancia de Visibilidad:** Hasta 200 metros o más. **Modos de Operación:** Luz fija, luz intermitente y apagada.		UND	4

		Colores de Luz: Generalmente bicolor (rojo y verde) para indicar detenerse o avanzar, y luz blanca en la punta para uso como linterna **Alimentación:** Batería recargable con adaptadores de corriente de 110V o baterías alcalinas tipo D. **Accesorios Incluidos:** Correa de sujeción para la muñeca y clip para cinturón.			
6	**PALETA PARE Y SIGA**	Debe ser octagonal, de 30 cm a 45 cm de diámetro, fabricada en materiales rígidos y ligeros como **poliestireno de alta densidad** o polipropileno, y contar con **lámina reflectiva, en la parte frontal que indique PARE y la posterior SIGA**		UND	6
7	**VALLA PLEGABLE DE PUESTO DE CONTROL**	**Material:** Polietileno inyectado de alta densidad, resistente a la intemperie. **Dimensiones estándar:** 1.10 mts de altura por 0.61 mts de ancho. **Peso:** 5 kg aprox. **Diseño:** Estructura modular apilable y plegable. **Material Reflectivo:** Láminas retrorreflectivas tipo grado ingeniería o alta intensidad		UND	2
8	**AVISO TIPO PALETA LUMINOSO**	Debe ser octagonal, de 30 cm a 45 cm de diámetro, fabricada en materiales rígidos y ligeros como **poliestireno de alta densidad** o polipropileno, y contar con **lámina reflectiva, en la parte frontal que indique PARE y la posterior SIGA** **Especificaciones luminosas:** **Cara PARE:** Equipada con luces LED perimetrales o en las letras que emiten luz **roja intermitente** (flasher). **Cara SIGA:** Equipada con luces LED que emiten luz **verde fija**. **Alimentación:** Funciona con baterías recargables		UND	1

9	**REDUCTOR DE VELOCIDAD**	**Resalto Parabólico (Lomo de toro):** Tiene una longitud base de 3.6 m y una altura central máxima de 0.10 m (10 cm). **Materiales:** Deben ser de módulos prefabricados de caucho/plástico de alta resistencia. **Color:** amarillo y negro.		UND	4
10	**ROLLO CINTA PELIGRO**	**Material:** Polietileno (100% virgen o reciclado). **Color base:** Amarillo brillante o rojo. **Leyenda (Texto):** Impresa con tintas negras o blancas con textos como "PELIGRO NO PASE" **Ancho estándar:** 9 cm. **Largo por rollo:** 500 mts. **Calibre/Espesor:** Calibre 2.5 milésimas de pulgada. **Propiedades:** Alta resistencia a la tracción		ROLLO	1
11	**RADIOS**	Dispositivo de comunicación profesional punto a punto. Deben contar con hasta 16 canales programables, operar en frecuencias UHF (400--470 MHz) y ofrecer una potencia de salida de 5W. Debe tener batería de litio de 2800 mAh para proporcionar un alcance de hasta 3 km en ciudad y 6 km en campo abierto, integrando además linterna y función de escáner.		PAR	2
12	**VARSOL TRANSPARENTE**	**Apariencia:** Líquido transparente o ligeramente amarillento. **Olor:** Característico a solvente/hidrocarburo. **Solubilidad:** Insoluble en agua.		LITRO	1

3.3 Aspectos Regulatorios

Marco General de la modalidad y tipología contractual

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)

- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
- Manual de contratación de la Alcaldía de Chinácota Norte de Santander.

4. Modelo de Abastecimiento Estratégico

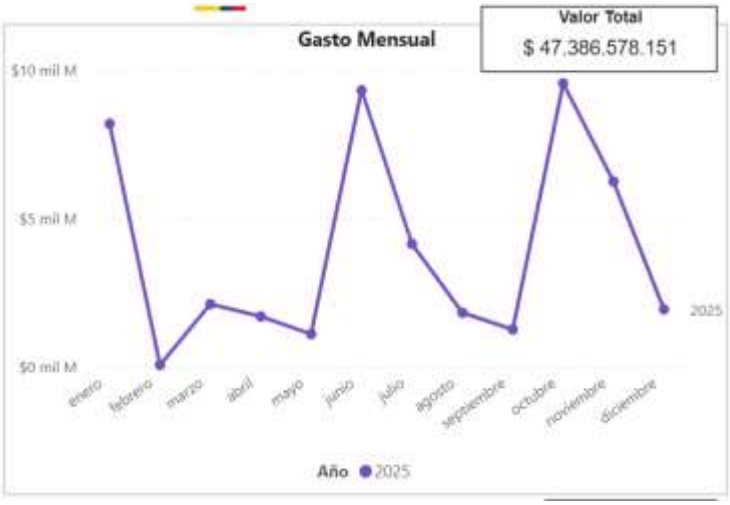
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

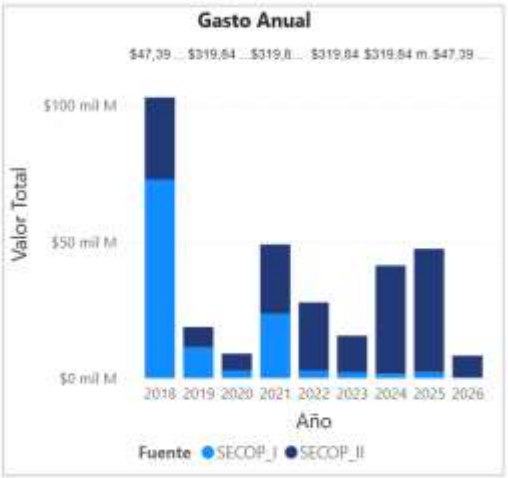
A través de esta herramienta e imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos o convenios que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, con el código No. UNSPSC 461615- Control de tráfico, donde nos permite visualizar que, a nivel nacional en el año 2025, se suscribieron 194 contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor de $47.386.578.151.





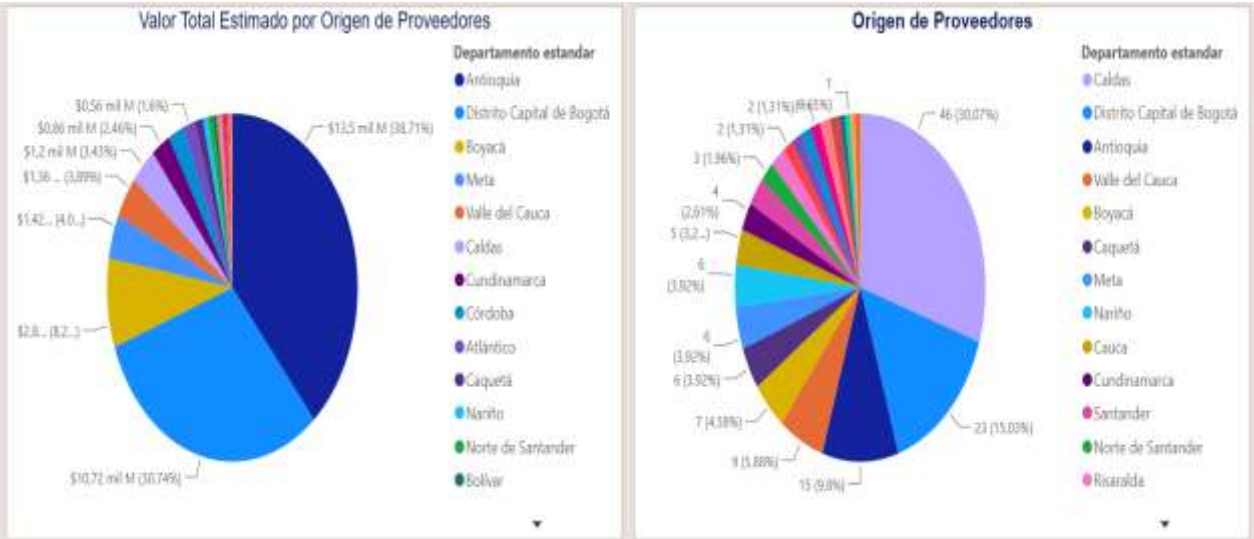




También se puede evidenciar que las modalidades de selección utilizadas, fueron las competitivas establecidas en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2.



Para analizar la oferta, igualmente fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, con el código No. UNSPSC 461615- Control de tráfico, donde nos permite visualizar que, en el año 2025, el 1,96% del total de los proveedores pertenecen a la región Norte de Santander, esta herramienta también permite visualizar cuantos contratos se suscribieron por proveedor.



En el Análisis la Estrategia de Compra, se puede concluir que los objetos similares al proceso que se adelanta, se hicieron por las plataformas Secop I y II.

5. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de las Entidades estatales, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica.

La información de la demanda o del histórico, le permite a la Alcaldía de Chinácota, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado LAS ADQUISIONES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL Y PEATONAL, como también de conocer las experiencias y buenas prácticas que implementa el Instituto y otras entidades estatales.

La información histórica orienta a la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, plazos y garantías.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Rol Financiero del Organismo, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

5.1 Procesos de Contratación de la Alcaldía de Chinácota

Una vez revisada la base de datos del Secop I y II, no se evidencia que la Alcaldía de Chinácota haya suscrito contratos similares al proceso que se adelanta.

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla No.4 Procesos contractuales otras Entidades

No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO
MP-ST-MC-005-2026	ALCALDÍA DE POPAYÁN	SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACION DE TRANSITO DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN	$100.000.000	Mínima Cuantía Contrato de Suministro	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	7 meses

No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO
FGN-REC-MC-0023-2026	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	Compra e instalación de señalética institucional para las sedes de la fiscalía general de la Nación - Regional Eje Cafetero, incluyendo señalización interna, externa, normativa, inclusiva y de áreas comunes según el Manual de Identidad Visual.	$ 20.000.000	Mínima Cuantía - Contrato de Compraventa	PROINCOL JK SAS	4 meses
P.M.C. No. 0048-2025	MUNICIPIO DE SOACHA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y MEDIDAS DE TRÁFICO CALMADO EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA - CUNDINAMARCA SM0200	$80.000.000	Mínima Cuantía Contrato de Suministro	JE ASOCIADOS SAS	2 meses
MP-SGIS-MC-CV-049-2025	MUNICIPIO DE PITALITO	COMPRA DE ELEMENTOS COMO VALLAS, CONOS, PALETAS DE SEÑALIZACION Y CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	$ 19.240.000	Mínima Cuantía - Contrato de Compraventa	PROVECOL SAS	15 días
MNSMCM CSM0043-2026	MUNICIPIO DE NEIVA	SUMINISTRO DE KITS DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE APOYO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS CONTROLES Y OPERATIVOS DE TRANSITO QUE REALICE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA	$AGROSPLENDOR S.A.S.	Mínima Cuantía Contrato de Suministro	AGROSPLENDOR S.A.S.	3 meses

Fuente: SECOP II

Tabla No. 5 Requisitos procesos consultados de otras entidades

No. DE PROCESO	RUP-UNSPSC	ACREDITACION CONDICION DE EXPERIENCIA	GARANTIAS % del valor del contrato
MP-ST-MC-005-2026	31162800 - Ferretería en general 31211803 - Diluyentes para pinturas y barnices 31211904 – Brochas 27112838 - Disco de corte	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de UN (01) CONTRATO, que hayan tenido por objeto o alcance la venta o suministro insumos y/o herramientas de ferretería; cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación de cada contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos legales mensuales del año 2026. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para MIPYMES la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual,	Cumplimiento: 20% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad de los bienes 20% del valor de contrato.

No. DE PROCESO	RUP-UNSPSC	ACREDITACION CONDICION DE EXPERIENCIA	GARANTIAS % del valor del contrato
		expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación de cada contrato o contrato respectivo) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos legales mensuales del año 2026.	Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
FGN-REC-MC-0023-2026	55121700 – Señalización 55121718 - Señales informativas	Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe para lo cual debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 11,42 SMLMV. REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 11,42 SMLMV.	Cumplimiento: 30% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los bienes 20% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más.
P.M.C. No. 0048-2025	31211900 - Aplicadores de pintura y accesorios para pintar 31211800 - Disolventes y diluyentes para pinturas	El oferente deberá acreditar un (1) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total. Mipymes El oferente deberá acreditar hasta (4) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total.	Cumplimiento: 30% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los bienes 20% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y un (1) año más.
MP-SGIS-MC-CV-049-2025	46161504 - Señales de tráfico 46161508 - Conos o delineadores de tráfico 53101802 - Abrigos o chaquetas para hombre	Experiencia General Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo un (01) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	Cumplimiento: 20% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más.

No. DE PROCESO	RUP-UNSPSC	ACREDITACION CONDICION DE EXPERIENCIA	GARANTIAS % del valor del contrato
		Experiencia Específica El proponente debe anexar máximo dos (2) certificados de contrato en los que se acredite la venta de al menos dos (02) de los siguientes elementos:(vallas de separación vial, conos viales, paletas viales y/o chaquetas); se debe acreditar que se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. La sumatoria del valor de los contratos aportados deber ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura/s o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).	Calidad de los bienes 20% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y un (1) año más.
MNSMCMCS M0043-2026	46161500 - Control de tráfico 55121700 - Señalización	El oferente deberá acreditar tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total. MiPymes y Empresas y Emprendimientos de Mujeres El oferente deberá acreditar dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total.	Cumplimiento: 20% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los bienes 20% del valor de contrato. Vigencia: Duración del contrato y un (1) año más.

Fuente: SECOP II

5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Los procesos consultados fueron por la modalidad de selección de Mínima Cuantía, (Ley 1150 de 2007) a través de contratos de Suministro y Compraventa.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo la necesidad, actividades y especificaciones técnicas, encontrándose una variación desde 15 a 120 días.

c) Experiencia exigida al proveedor

En cuanto a la experiencia exigida a los proponentes, tienen como requisito que la sumatoria de la experiencia aportada mediante contratos (desde 1 máximo 4) debidamente ejecutados a la hora del cierre del proceso, sume entre el 100% del presupuesto oficial.

Se puede evidenciar que, de los cinco contratos consultados, cuatro entidades tuvieron en cuenta los criterios diferenciales contemplados en la Ley 2069 de 2021, para las MiPymes y/o Emprendimiento y Empresas de Mujeres.

d) Garantías exigidas

Ya que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmente se materialicen, es por ello que de los procesos consultados se identificaron las siguientes garantías: Cumplimiento y Calidad de los bienes.

e) Criterios de evaluación y habilitación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta para la evaluación y habilitación son: la capacidad jurídica, capacidad técnica, experiencia acreditada y la propuesta económica.

6. Estudio de la Oferta

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

6.1 Proveedores

La Alcaldía de Chinácota, identificó que 405 proveedores reportaron sus Estados de situación financiera y Estados de resultado integral en la página web de la Superintendencia de Sociedades, los cuales están clasificados con los códigos CIIU: 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. y 4719 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, dentro de los cuales se identifican 281 proveedores que tienen el tamaño de MiPymes.

En la tabla, se expone parte de la muestra de las empresas, que sirve para identificar la oferta disponible en el mercado, las cuales podrían tener la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras, sin dejar presente que todas las Empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes siempre y cuando cumplan con los requisitos:

Tabla No.6 Proveedores CIIU 4669 y 4719

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio
Plenas-Separados	800221843	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	800246963	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	805005383	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	G4669	PUERTO-TEJADA-CAUCA
Plenas-Separados	810004060	INDUSERVI SAS	G4669	CALI-VALLE
Plenas-Separados	860004902	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	G4669	YUMBO-VALLE
Plenas-Separados	860028580	DISPAPELES S.A.S	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.	G4719	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	890300466	TECNOQUIMICAS S.A.	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	860061039	NUVIPLASTIKOS LTDA COMERCIALIZACION DE PRODCUTOS DE PLASTICO Y FARMACEUTICOS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860075590	FERRIPLASTICOS SAS	G4719	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	860536024	LABORATORIOS WACOL SA	G4669	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860536079	RIELCO SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890112933	REMAT INGENIERA LIMITADA	G4719	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	890114157	TECNO FUEGO S.A.S.	G4719	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	890204511	METROGRAFIK SAS	G4719	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	890300234	ASHE SAS	G4669	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	890312487	DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	G4719	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890705049	ALMACEN LA FAMA Y CIA LTDA	G4719	CAJAMARCA-TOLIMA
Pymes-Individuales	890905695	CACHARRERIA BOMBAY SAS	G4719	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890920738	OXICORTES SAS	G4669.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	G4669	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890935426	SUMINISTROS GENERALES CONASEO SAS	G4719	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890939141	CASDIQUIM S.A.S.	G4669	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	891200153	CASA METTLER SAS	G4719	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	900006588	Tactico Group S.A.S.	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900048343	DIEMPAQUES SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900054845	SU PAPA SUPERMERCADOS S A	G4719	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900060801	CI SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900061516	MUEBLES JAMAR S.A.	G4719	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900077818	M&R INTERNACIONAL S.A.S.	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900084363	LEXMANA SAS	G4669	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900084476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	G4669	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	900100196	DISMOVEL SAS	G4669	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669	BUCARASICA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900115658	TITADSU SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900119327	WARCO SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900126155	JUAN A GONZALEZ S Y CIA S C S	G4719	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900127349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO	G4719	SANTA-MARTA-MAGDALENA
Pymes-Individuales	900128172	INDUSTRIAS LH SAS	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900150383	KIM SAS	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	G4669	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900156294	CODIPACSA SA	G4669	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL. S.A.S.	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900183077	MEDITEK ERGO SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT Y EXPORT LTDA.	G4669	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900193357	PAPELES RR SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900196693	REHCO SA	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900222640	BIOSCIENCES SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900223777	BRANDING ARTÍCULOS PUBLICITARIOS LTDA	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900232942	BONNIPLAST	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900255743	HIGIELECTRONIX SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900263240	DAGALCO SAS	G4669	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900267777	RUPO RV SAS	G4719	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900277748	JP MERCADEO SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900297493	COMERCIALIZADORA DISTRITODO DEL CARIBE SAS	G4719	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	G4669	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	G4669	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900309589	KAMU SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900334132	PLASDECOR DE MONTERÍAS SAS EN REORGANIZACIÓN	G4719	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	900336752	MAQUINAS Y MONTACARGAS EQUIPARSE SAS	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900337975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900337999	AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	G4669	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900349268	PRINT PRESS S.A.S	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900352229	COINSTOR S.A.S.	G4669	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900358965	PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900367678	OERDOMO BUSSINES GROUP SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900383108	RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	G4669	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900383879	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM S.A.S	G4719	MARIQUITA-TOLIMA
Pymes-Individuales	900400717	LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA SAS	G4669	FLORIDABLANCA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900417808	DISTRIBUCIONES SANTIAGO DE TUNJA SAS	G4719	TUNJA-BOYACA
Pymes-Individuales	900422789	DISTRINUIDORA MM SAS	G4719	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900437543	Ctrading sas	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900437871	GROBMA SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900443694	TOY PARK SAS	G4719	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	900445522	STENTHOR SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900446911	JADE ENERGY SAS	G4669	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900448929	DISTRIBUIDORA VIV BLAN SAS	G4719	IPIALES-NARINO
Pymes-Individuales	900474342	SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	G4669	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900479882	ORINOCO E-SCRAP SAS	G4669	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900487988	TECNOLOGIA DE MATERIALES COLOMBIA SAS	G4669	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900490683	PLUS SOLUTIONS SAS	G4669	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900494565	COMERCIALIZADORA SOLOGANGAS SAS	G4719	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900506305	COMERCIALIZADORA NGG SAS	G4719	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900512675	CACHARRERIA LA GANANCIA PASTO SAS	G4719	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	900534615	POLEAS & MANGUERAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4669	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	900555630	DISTRIBUIDORA KYWHIS SAS	G4719	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	900567160	Regalos y Mensajes SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900629052	STONE DESIGN SAS	G4669	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900650875	COMERCIALIZADORA REVI SAS	G4669	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900657219	DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S A S	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900661257	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S	G4719	SINCELEJO-SUCRE
Pymes-Individuales	900685164	COMERCIALIZADORA EL GOLAZO SAS	G4719	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900690141	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900692819	GC MAQUINAS COLOMBIA SAS	G4719	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900705524	CERDECOR COLOMBIA S.A.S	G4669	RIONEGRO-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	900711683	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900711875	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM SAS	G4669	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4669	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900723115	RICH CHEMICAL GREEN SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900779615	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL DE POPAYAN SAS	G4719	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	900795834	AKRAW QUIMICA SAS	G4669	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	G4669	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900895545	CYFLEX CORRUGADOS Y EMPAQUES FLEXIBLES SAS	G4669	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900929311	INTEGRAFLEX SAS	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900933881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	G4669	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900943243	SURAMERICA COMERCIAL SAS	G4719	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900945096	COMERCIALIZADORA EL REY DE LOS REMATES SAS	G4719	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900967588	SCOLART SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900976758	PROBELCO G & R SAS	G4719	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901009799	COLIMPORTADOS SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901017891	FIRST CASH COLOMBIA SAS	G4719	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901033075	GRUPO PAPELERO SAS	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901037972	NEGOCIOS LAM SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901049184	TBS DESTILADOS S.A.S.	G4719	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	901070257	RODIN CI SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901082765	ALMIN SAS	G4669	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901086205	INVERSIONES RODRIGUEZ CASTAÑEDA SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901091496	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	G4669	MALAMBO-ATLANTICO
Pymes-Individuales	901098378	H&O CP SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901170402	BEAUTY AND HEALTH COSMETICS S.A.S.	G4719	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901200150	ALMACENES ESTRELLA SAS	G4719	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901210502	FIBRA CENTER SAS	G4669	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901211678	BON SANTE SAS	G4669	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	901219191	TANGARA FOREST SAS ZOMAC	G4669	BUENAVENTURA-VALLE
Pymes-Individuales	901221304	VELAS Y PARAFINAS DE SANTADER SAS ZOMAC	G4719	SABANA-DE-TORRES-SANTANDER
Pymes-Individuales	901242719	DISTRUBUCIONES EL DESCUENTO ARMENIA SAS	G4719	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	901255412	SANULAC NUTRICION COLOMBIA SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	G4669	TENJO-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901266264	ALIA2 DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4719	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	901318397	ATOMY COLOMBIA S.A.S.	G4719	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	G4669	GUARNE-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901502579	GROUP DUBO SAS	G4719	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	G4669	PUERTO-TEJADA-CAUCA
Pymes-Separados	830085540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	890319790	PROIMPO SAS	G4669	YUMBO-VALLE
Pymes-Separados	890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A.	G4719	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Separados	900365931	VITRACOAT COLOMBIA SAS	G4669	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Separados	900450289	JUAN EL PANADERO SAS	G4719	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900478418	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	G4669	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900677100	GRUPO DISTRICOMER SAS	G4669	GIRON-SANTANDER
Pymes-Separados	901146159	LAURELES SAS	G4719	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Separados	901160687	LATIN KIMYA S.A.S.	G4669	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
Pymes-Separados	901360444	MADEMAX SAS	G4669	YUMBO-VALLE
Plenas-Individuales	800083425	IDT ELECTRIC LTDA	G4669	BOGOTA D.C.

Plenas-Individuales	800116871	C.I. IMPORTEX S.A.	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800137370	FONANDES SAS	G4669	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	800198467	ROMULO MNOTES SAS EN REORGANIZAICON	G4719	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	800200934	Tetra Pak Ltda. BIC	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800228878	ILKO ARCOASEO SAS	G4669	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	800232449	DANFOSS S.A.S.	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA	G4669	COTA-CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	860522602	PRODUCTOS CONDOR SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860530034	COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S.	G4669	YUMBO-VALLE
Plenas-Individuales	890914711	SEALCO SA	G4669	ITAGUI-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	890933815	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	G4669	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	891901147	Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	G4669	YUMBO-VALLE
Plenas-Individuales	900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	G4719	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900178272	AMPACET COLOMBIA SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900221209	SINEA SAS	G4669	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900388092	EDDING COLOMBIA SAS	G4669	SABANETA-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900409801	MERCADEO SIN LIMITES S.A.S	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900422207	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL SAS	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900482653	COMERCIALIZADORA CSF SAS	G4669	ITAGUI-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	G4719	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	900524225	SSAB COLOMBIA S.A.S	G4669	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900619408	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	G4669	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	G4669	FUNZA-CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900900895	MAG TEXTILES SAS	G4669	FUNZA-CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900931305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901044082	ANSELL COLOMBIA S.A.S	G4669	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901056917	ANDINO CHEMICAL COLOMBIA SAS	G4669	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Plenas-Individuales	901089735	ALCOTRA COLOMBIA SAS	G4669	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	901463197	ATELIER ELEDÉ S.A.S	G4719	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	901474846	TOLLI WORLD SAS	G4669	YUMBO-VALLE

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

6.2 Cadena de suministro

La función de la distribución del comercio mayorista y minorita es de aplicación tanto a bienes como a servicios. No obstante, mientras la distribución de los bienes puede llevarse a cabo por el fabricante, el mayorista o el minorista, la distribución de servicios suele llevarla a cabo el propio fabricante. Esta diferencia se debe principalmente a que los servicios no plantean problemas de transporte y entrega, mientras que la gestión de los bienes requiere una mayor complejidad.

En el sector analizado, los principales protagonistas de la distribución comercial son los mayoristas y distribuidores, y los minoristas o detallistas. A continuación, analizaremos los niveles de los canales de distribución:

Canal Directo
Fabricante→ Consumidor

Canal indirecto.

Canal Corto

Fabricante→ Minorista→Consumidor

Canal Largo
Fabricante→Mayorista→Minorista→Consumidor

En general, se considera que los canales de distribución cortos conducen a precios de venta al consumidor reducidos y, a la inversa, que canales de distribución largos son sinónimo de precios elevados. Esto no siempre es verdad; puede darse el caso de que productos comprados directamente al productor (ejemplo, vino o cava a una bodega, en origen) tengan un precio de venta mayor que en un establecimiento comercial.

Teniendo en cuenta lo anterior y los factores que intervienen en la elección de un canal de distribución, como lo son: el mercado, producto, intermediarios y compañía se puede decir que los plazos de ejecución se relacionan con los niveles de inventario, para el proceso que nos ocupa los tiempos se podría determinar entre 10 a 20 días, ya que son productos terminados y en su gran mayoría fabricados en Colombia.

7. Estudio del Mercado

7.1 Análisis de Precios

El Rol Técnico estructurador, elaboró el presupuesto tomando como fuente la información que se le solicito a proveedores del sector, las cuales aportarán a la construcción del estudio del mercado y que darán como referencia el presupuesto oficial.

A través de correo electrónico, allego cotizaciones de los siguientes proveedores, las cuales quedaran publicadas en el expediente electrónico del Secop II y en físico dentro del archivo de la Entidad:

- EDWIN SAMUEL GAMBOA FERNANDEZ- dotarprosolucionesintegrales@gmail.com
- JOSEPH DUBAN CARRILLO CALDERON- dccsuministros1@gmail.com
- HENRY FABIAN ZAPATA DUARTE- zevensuministros@gmail.com

Tabla No.7 Cotizaciones

PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
EDWIN SAMUEL GAMBOA FERNANDEZ	$49.000.000
JOSEPH DUBAN CARRILLO CALDERON	$54.945.100
HENRY FABIAN ZAPATA DUARTE	$54.324.800

Los valores de las cotizaciones presentan distorsión significativa entre el 1 al 11%, este indicador puede presentarse por diversos factores: régimen tributario, inventarios, economía de escala, activos, entre otros.

La entidad tomara como precio de referencia para fijar el presupuesto oficial, el menor valor, ya que el promedio no le permite satisfacer la necesidad.

7.2 Presupuesto oficial

Para llevar a cabo la necesidad, la Alcaldía de Chinácota, cuenta con el valor de CUARENTAY NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales y locales, y las estampillas estatales del Departamento de Norte de Santander y el Municipio de Chinácota Norte de Santander.

Tabla No.8 Presupuesto oficial

No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	**VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENSIÓN DE PÚBLICO**	**Material:** Acero galvanizado o Polietileno de Alta Densidad (HDPE) con protección UV. **Dimensiones estándar:** Paneles de 2 mts a 2.5 mts de altura por 2 mts a 3.5 mts de longitud. **Estructura:** Tubos de 1.5 a 2 pulgadas de diámetro, con soportes giratorios (360°) para garantizar estabilidad en el terreno. **Conexión:** Sistema de ganchos (tipo U invertida) y anillos/acoples para enlazar varias unidades y formar una barrera continua. **Peso:** Entre 15 kg y 25 kg por unidad, permitiendo una fácil manipulación en eventos o zonas de obra	UND	25	$1.645.000	$41.125.002
2	**CONO VIAL**	Fabricación en **PVC flexible** con protección **UV, color naranja fluorescente**, una base pesada cuadrada de PVC) y **cintas reflectivas** para garantizar visibilidad diurna y nocturna **Tamaño: 90 cm** **Peso:** entre 3.4 kg a 4.5 kg.	UND	12	$116.810	$1.401.725
3	**LAMPARA FLASHER PARA CONO**	Se acopla fácilmente a la parte superior de los conos de tráfico y funciona mediante energía solar, eliminando la necesidad de cables o recambios constantes de baterías **Fuente de Energía:** Panel solar de silicio monocristalino (o policristalino) y baterías recargables (típicamente Ni-MH o Ion-Litio de 1.2V a 3.7V). **Iluminación:** Lámpara de torre de LED ultra brillantes de 2 a 6 bombillas LED. **Colores de Carcasa / LED:** amarillo o rojo. **Alcance Visual:** Mayor a 200 metros **Sistema de Encendido:** Sensor de luz integrado (fotocelda) para encendido automático durante la noche. **Materiales y Resistencia:** Fabricada en polietileno o policarbonato de alta resistencia, con diseño hermético para operar bajo condiciones de lluvia o polvo **Dimensiones:** 30 cm × 8.5 cm con un peso aproximado de 0.40 kg a 0.60 kg.	UND	3	$97.580	$292.740
4	**LAMPARA FLASHER PARA VALLA**	**Fuente de Energía:** Panel solar de silicio monocristalino (o policristalino) y baterías recargables (típicamente Ni-MH o Ion-Litio de 1.2V a 3.7V). **Iluminación:** Lámpara de torre de LED ultra brillantes de 2 a 6 bombillas LED. **Colores de Carcasa / LED:** amarillo o rojo. **Alcance Visual:** Mayor a 200 metros **Sistema de Encendido:** Sensor de luz integrado (fotocelda) para encendido automático durante la noche.	UND	3	$97.580	$292.740

		Materiales y Resistencia: Fabricada en polietileno o policarbonato de alta resistencia, con diseño hermético para operar bajo condiciones de lluvia o polvo **Dimensiones:** 30 cm × 8.5 cm con un peso aproximado de 0.40 kg a 0.60 kg.				
5	**BASTON LUMINOSO**	Su estructura combina alta resistencia a impactos con una iluminación LED de largo alcance, garantizando la seguridad de los agentes viales **Longitud:** 54 cm. **Diámetro:** 4 cm. **Peso:** 180 gr. **Materiales:** Tubo de Policarbonato o PVC Mango: Plástico ABS con diseño ergonómico y antideslizante. **Fuente de Luz:** Mínimo 12 LEDs de alta luminosidad **Distancia de Visibilidad:** Hasta 200 metros o más. **Modos de Operación:** Luz fija, luz intermitente y apagada. **Colores de Luz:** Generalmente bicolor (rojo y verde) para indicar detenerse o avanzar, y luz blanca en la punta para uso como linterna **Alimentación:** Batería recargable con adaptadores de corriente de 110V o baterías alcalinas tipo D. **Accesorios Incluidos:** Correa de sujeción para la muñeca y clip para cinturón.	UND	4	$109.480	$437.920
6	**PALETA PARE Y SIGA**	Debe ser octagonal, de 30 cm a 45 cm de diámetro, fabricada en materiales rígidos y ligeros como **poliestireno de alta densidad** o polipropileno, y contar con **lámina reflectiva, en la parte frontal que indique PARE y la posterior SIGA**	UND	6	$66.640	$399.840
7	**VALLA PLEGABLE DE PUESTO DE CONTROL**	**Material:** Polietileno inyectado de alta densidad, resistente a la intemperie. **Dimensiones estándar:** 1.10 mts de altura por 0.61 mts de ancho. **Peso:** 5 kg aprox. **Diseño:** Estructura modular apilable y plegable. **Material Reflectivo:** Láminas retrorreflectivas tipo grado ingeniería o alta intensidad	UND	2	$1.287.400	$2.574.801
8	**AVISO TIPO PALETA LUMINOSO**	Debe ser octagonal, de 30 cm a 45 cm de diámetro, fabricada en materiales rígidos y ligeros como **poliestireno de alta densidad** o polipropileno, y contar con **lámina reflectiva, en la parte frontal que indique PARE y la posterior SIGA** **Especificaciones luminosas:** **Cara PARE:** Equipada con luces LED perimetrales o en las letras que emiten luz **roja intermitente** (flasher). **Cara SIGA:** Equipada con luces LED que emiten luz **verde fija**. **Alimentación:** Funciona con baterías recargables	UND	1	$327.200	$327.200
9	**REDUCTOR DE VELOCIDAD**	**Resalto Parabólico (Lomo de toro):** Tiene una longitud base de 3.6 m y una altura central máxima de 0.10 m (10 cm). **Materiales:** Deben ser de módulos prefabricados de caucho/plástico de alta resistencia. **Color:** amarillo y negro.	UND	4	$247.100	$988.400
10	**ROLLO CINTA PELIGRO**	**Material:** Polietileno (100% virgen o reciclado). **Color base:** Amarillo brillante o rojo. **Leyenda (Texto):** Impresa con tintas negras o blancas con textos como "PELIGRO NO PASE" **Ancho estándar:** 9 cm. **Largo por rollo:** 500 mts. **Calibre/Espesor:** Calibre 2.5 milésimas de pulgada. **Propiedades:** Alta resistencia a la tracción	ROLLO	1	$29.633	$29.633
11	**RADIOS**	Dispositivo de comunicación profesional punto a punto. Deben contar con hasta 16 canales programables, operar en frecuencias UHF (400--470 MHz) y ofrecer una potencia de salida de 5W. Debe tener batería de litio de 2800 mAh para proporcionar un alcance de hasta	PAR	2	$553.100	$1.106.200

		3 km en ciudad y 6 km en campo abierto, integrando además linterna y función de escáner.				
12	**VARSOL TRANSPARENTE**	**Apariencia:** Líquido transparente o ligeramente amarillento. **Olor:** Característico a solvente/hidrocarburo. **Solubilidad:** Insoluble en agua.	LITRO	1	$23.800	$23.800
					TOTAL	$49.000.000

7.3 Deducciones y Retenciones

La Alcaldía de Chinácota, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla No. 9 Deducciones y retenciones

Contrato / Concepto	Obra	Suministros	Servicios	Honorarios
Rete Fuente	2%	2.5% Declarante	4% Declarante	10% Declarante
		3.5% No Declarante	6% No Declarante	11% No Declar.
Rete IVA	15% Si es responsable de IVA			
ICA	9-10 x mil	5-10 x mil	5-10 x mil	7-10 x mil
Pro Cultura	2%	2%	2%	2%
Pro Adulto Mayor	4%	4%	4%	4%
Pro Deporte	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Pro Justicia Familiar	2%	2%	2%	2%
Pro Hospital (HUEM)	2%	2%	2%	2%
Pro Universidad	1%	1%	1%	1%
Fondo Cuenta	5%	----	----	----
Impuesto Timbre	1%	1%	1%	1%

Fuente: Circular 001 del 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda y el Tesoro Municipal

7.4 Análisis Financiero

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles oferentes. De acuerdo a la guía de Colombia Compra eficiente para la elaboración de estudios del sector de modalidad de mínima cuantía, el precio es el factor de selección más importante, como también lo es, recopilar información de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega que se hayan tenido en cuenta en procesos similares.

8. Conclusiones

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Alcaldía de Chinácota, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, ya que se podrá observar una pluralidad de oferentes en el mercado, los cuales deberán cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaria el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultaron para obtener este servicio son realizados por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, a través de contratos de compraventa y suministro.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Entidad, deberá contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, e idónea y con amplia experiencia en la compraventa de elementos de señalización vial y peatonal.

También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo al objeto del y necesidad y estos varían de acuerdo a las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones para adjudicarlo, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también cual Entidad o proveedor puede desarrollar la necesidad a contratar y que tenga la capacidad jurídica, técnica y su oferta económica cumpla con los criterios solicitados por la Entidad.

Se firma en San José de Cúcuta, en el mes de julio de 2026.



MAIRA ALEJANDRA SEPULVEDA LASSO
Rol Financiero Estructurador

Proyectó y elaboro: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-– Profesional Contratista